Asunción, 10 de mayo de 2016

ADENDA Nº: 02

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 05/2016
"ADQUISICION DE PERIODICOS"

ID Nº: 309.790

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar la Adenda Nº 01, que a continuación se detalla:

DONDE DICE:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La convocante es: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.
2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"
3. El Identificador del llamado es el ID Nº: 309.790
4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por el Total.
5. Los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Están previsto en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propio del Presupuesto General de Gastos de la Nacional para el Ejercicio Fiscal Vigente
6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

   Atención: Econ. Reinaldo Ruíz Díaz
   Dirección: Eligio Ayala Esq. Caballero-Edificio Aurora –Segundo Piso U.O.C
   Ciudad: Asunción Paraguay
   Teléfono y Fax: 021-493781
   Dirección de Correo electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 03 de mayo de 2016 HASTA LAS 10:00 HS por Nota dirigida a la UOC.

REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C
Dirección General de Migraciones

8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO Aplica.

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO Aplica.

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO.

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO SE APLICA.

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO.

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (noventa) días

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:(Si, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario N° 2)

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 120 (ciento veinte) días.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La Dirección General de Migraciones de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

    Atención: Econ. Reinaldo Ruíz Díaz
    Dirección: Eligio Ayala Esq. Caballero – Edificio Aurora – 2do. Piso, Oficina Unidad Operativa de Contrataciones.
    Ciudad: Asunción, Paraguay

    La fecha límite para presentar las ofertas es el 06 de mayo de 2016.
    Hora: 08:00 hs. am

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:
    Dirección: Eligio Ayala Esq. Caballero – Edificio Aurora.
    Número de Piso/Oficina 2do. Piso, Oficina Unidad Operativa de Contrataciones.
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Fecha: 06 de mayo de 2016
    Hora: 08:30 hs. Am

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S. U.O.C.
Dirección General de Migraciones

19. Solicitud de Muestras: NO APLICA

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los
Compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal. Prohibiciones de los Inc "a" y "b" del Art. 40**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' DOC
Dirección General de Migraciones

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad Financiera: Con *el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012, 2013, 2014)

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012, 2013, 2014)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (2012, 2013, 2014) El promedio en éstos 3 años, no deberá ser negativo

c) Capacidad técnica

- NO APLICA

d) Experiencia:

- Presentar documentaciones (Facturas, contratos) que avalen la experiencia en la **"Provisión de Periódicos"** en los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014) y cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto establecido por la convocante. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas.

e) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del 30% (Treinta por Ciento) o por encima del 20% (Veinte por Ciento) de las estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Ítems)

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL DE MIGRACIONES
JOSE REINALDO RUIZ DIAZ
Coordinador S.U.A.C.
Dirección General de Migraciones

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: El margen de preferencia a ser utilizado es: 20 %, conforme determina la Ley Nº 4558/11, que reglamenta la aplicación de margen de preferencia a los productos de bienes y servicios de procedencia nacional. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá presentar Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12 que reglamenta la ley 4558/11.

    Es importante mencionar que falta de presentación del documento no será motivo de descalificación de la Oferta.

22. **Criterio de Evaluación y calificación de las muestras**: NO APLICA.

23. **Criterio para desempate de ofertas**: En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor RENTABILIDAD, según los ratios establecidos en esta Sección, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada. Si aun así persiste el empate, prevalecerá el oferente que presente el mayor volumen (cantidad de contratos y/o facturas) de **"Provisión de Periódicos"** que guarden relación con el llamado de referencia en los últimos 3 (tres) años (2012-2013 -2014).

24. **Notificación de Adjudicación**: La adjudicación se dará a conocer por nota a los Oferentes dentro de los 5 días calendarios siguientes a la resolución de adjudicación, como se establece el cuarto párrafo del art. Nº 28 de la Ley Nº2051/03.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante**: Contrato.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando; exista una variación sustancial en los precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación esperada para el mismo periodo.

ESC. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

Formula de Reajuste:

$$Pr = \frac{P \times IPC\ 1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

27. Las formas y condiciones de pago: El pago será a plazos y en guaraníes dentro de los 60 días calendario contado a partir de la fecha de facturación conforme al Plan de Caja del Ministerio de Hacienda. La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del Proveedor deberá ir acompañada de la factura. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (Cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". Para solicitar el pago se deberá presentar una solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección General de Migraciones acompañado de la factura correspondiente.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 (sesenta y uno) días calendario contados a partir de la fecha de facturación.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % (Cero con cero uno por ciento) por cada semana de atraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es** de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. El adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato en cumplimiento del segundo párrafo del Art. 39 inc c) de la Ley 2051/03.

ECO. REINALDO RUBIO DIAZ VERA
Coordinador S. U.O.C.
Dirección General de Migraciones

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *SI.*

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 28 días después de haber finalizado el cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios: *Los periódicos serán entregados en forma diaria en la Dirección General de Migraciones (Eligio Ayala esq. Caballero), desde la firma del Contrato de Adjudicación por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2016, de* ***LUNES A VIERNES*** *a las 6 y 30 hs. de la mañana, al personal de seguridad del edificio u otra persona que la convocante determine durante la ejecución del contrato. Se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo; para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. La provisión será realizada según necesidad de la institución, entiéndase* ***según necesidad*** *por la cantidad de diarios por día que la Convocante pueda solicitar al proveedor adjudicado. El Proveedor deberá presentar en forma mensual una Nota de Remisión por la cantidad entregada hasta alcanzar la totalidad de los Periódicos adjudicados, el plazo perentorio para presentar la Nota de Remisión es de 20 días calendario de cada mes.*

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: *La oficina de Guardia de la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Avenida Eligio Ayala y Caballero, Planta Baja del Edificio Aurora I.*

El valor de las multas será: *Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prorrogas pudiendo la administración conceder o no las mismas; salvo caso fortuitos o de fuerza mayor, será posible de una multa equivalente al 1* **% (Uno por Ciento)** del valor del bien en demora efectivamente no proveído por cada semana de atraso (Lunes a Viernes); Si el monto de la multa llegase a igualar el Monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento al Contrato, la Convocante tiene la facultad de rescindir el Contrato de conformidad *Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista; c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, no pudiendo superar el monto del contrato.*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

36.*En la entrega de los bienes contratados en demora. (Es decir, las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B)*

CONSTANTINO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.C.C.
Dirección General de Migraciones

37. **La vigencia del Contrato es**: *desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016; plazo que podrá ser prorrogado.*

DEBE DECIR:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La convocante es: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.

2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

3. El Identificador del llamado es el ID Nº: 309.790

4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por el Total.

5. Los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Están previsto en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propio del Presupuesto General de Gastos de la Nacional para el Ejercicio Fiscal Vigente

6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

   Atención: Econ. Reinaldo Ruíz Díaz
   Dirección: Eligio Ayala Esq. Caballero-Edificio Aurora –Segundo Piso U.O.C
   Ciudad: Asunción Paraguay
   Teléfono y Fax: 021-493781
   Dirección de Correo electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 03 de mayo de 2016 HASTA LAS 10:00 HS por Nota dirigida a la UOC.

8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO Aplica.

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO Aplica.

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO.

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO SE APLICA.

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO.

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (noventa) días

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:(Si, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario N° 2)

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 120 (ciento veinte) días.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La Dirección General de Migraciones de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

    Atención: Econ. Reinaldo Ruíz Díaz
    Dirección: Eligio Ayala Esq. Caballero – Edificio Aurora – 2do. Piso, Oficina Unidad Operativa de Contrataciones.
    Ciudad: Asunción, Paraguay

    La fecha para presentar las ofertas es: martes 17 de mayo de 2016.
    Hora: 08:00 hs. am

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:
    Dirección: Eligio Ayala Esq. Caballero – Edificio Aurora.
    Número de Piso/Oficina 2do. Piso, Oficina Unidad Operativa de Contrataciones.
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Fecha: martes 17 de mayo de 2016
    Hora: 08:30 hs. am

19. Solicitud de Muestras: NO APLICA

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los

Compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Capacidad legal. Prohibiciones de los Inc "a" y "b" del Art. 40

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

MINISTERIO DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
JUAN REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S.U.O.C.
Dirección General de Migraciones

b) Capacidad Financiera: Con *el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012, 2013, 2014)

e) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012, 2013, 2014)

f) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (2012, 2013, 2014) El promedio en éstos 3 años, no deberá ser negativo

f) Capacidad técnica

- NO APLICA

g) Experiencia:

- Presentar documentaciones (Facturas, contratos) que avalen la experiencia en la **"Provisión de Periódicos"** en los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014) y cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto establecido por la convocante. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas.

h) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del 30% (Treinta por Ciento) o por encima del 20% (Veinte por Ciento) de las estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Ítems)

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.C.P.
Dirección General de Migraciones

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: El margen de preferencia a ser utilizado es: 20 %, conforme determina la Ley Nº 4558/11, que reglamenta la aplicación de margen de preferencia a los productos de bienes y servicios de procedencia nacional. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá presentar Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12 que reglamenta la ley 4558/11.

Es importante mencionar que falta de presentación del documento no será motivo de descalificación de la Oferta.

22. **Criterio de Evaluación y calificación de las muestras**: NO APLICA.

23. **Criterio para desempate de ofertas**: En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor RENTABILIDAD, según los ratios establecidos en esta Sección, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada. Si aun así persiste el empate, prevalecerá el oferente que presente el mayor volumen (cantidad de contratos y/o facturas) de **"Provisión de Periódicos"** que guarden relación con el llamado de referencia en los últimos 3 (tres) años (2012-2013 -2014).

24. **Notificación de Adjudicación**: La adjudicación se dará a conocer por nota a los Oferentes dentro de los 5 días calendarios siguientes a la resolución de adjudicación, como se establece el cuarto párrafo del art. Nº 28 de la Ley Nº2051/03.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante**: Contrato.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando; exista una variación sustancial en los precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación esperada para el mismo periodo.

REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

Formula de Reajuste:

$$Pr = \frac{P \times IPC\,1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste
de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

27. Las formas y condiciones de pago: El pago será a plazos y en guaraníes dentro de los 60 días calendario contado a partir de la fecha de facturación conforme al Plan de Caja del Ministerio de Hacienda. La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del Proveedor deberá ir acompañada de la factura. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (Cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". Para solicitar el pago se deberá presentar una solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección General de Migraciones acompañado de la factura correspondiente.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 (sesenta y uno) días calendario contados a partir de la fecha de facturación.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % (Cero con cero uno por ciento) por cada semana de atraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es** de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. El adjudicado deberá presentar una garantía

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES UOC
RUIZ DIAZ VIDA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

de Cumplimiento de Contrato en cumplimiento del segundo párrafo del Art. 39 inc c) de la Ley 2051/03.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI.*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *a los 28 días después de haber finalizado el cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios:** *Los periódicos serán entregados en forma diaria en la Dirección General de Migraciones (Eligio Ayala esq. Caballero), desde la firma del Contrato de Adjudicación por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2016, de* ***LUNES A VIERNES*** *a las 6 y 30 hs. de la mañana, al personal de seguridad del edificio u otra persona que la convocante determine durante la ejecución del contrato. Se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo; para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. La provisión será realizada según necesidad de la institución, entiéndase* ***según necesidad*** *por la cantidad de diarios por día que la Convocante pueda solicitar al proveedor adjudicado. El Proveedor deberá presentar en forma mensual una Nota de Remisión por la cantidad entregada hasta alcanzar la totalidad de los Periódicos adjudicados, el plazo perentorio para presentar la Nota de Remisión es de 20 días calendario de cada mes.*

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *La oficina de Guardia de la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Avenida Eligio Ayala y Caballero, Planta Baja del Edificio Aurora I.*

36. **El valor de las multas será:** *Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prorrogas pudiendo la administración conceder o no las mismas; salvo caso fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1* **% (Uno por Ciento)** del valor del bien en demora efectivamente no proveído por cada semana de atraso (Lunes a Viernes); Si el monto de la multa llegase a igualar el Monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento al Contrato, la Convocante tiene la facultad de rescindir el Contrato de conformidad *Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor o contratista; c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, no pudiendo superar el monto del contrato.*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL DE MIGRACIONES UOC
ABOG. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En la entrega de los bienes contratados en demora. (Es decir, las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B)

37. **La vigencia del Contrato es**: *desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016; plazo que podrá ser prorrogado.*

Excepto la modificación realizada en la Adenda Nº 02, quedan vigentes todas las demás condiciones fijadas en el PBC.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

ABOG. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones